

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones en suelo no urbanizable.

III.A.175

Se somete a información pública por plazo de quince días en base a lo dispuesto en el Art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

39/86 VIGUERA.— Fábrica de embutidos curados en el Camino Valdemetria, Polígono 9 para D. Bonifacio Martínez Martínez.

40/86 TRICIO.— Legalización de un establo en el paraje "El Campillo" para Hermanos Fernández Hornos.

41/86 ARNEDO.— Vivienda unifamiliar en el Polígono 12 parcela 323 para D. Julio José Ruiz Royo.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 2 de abril de 1986.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Miguel Angel Prieto Echegaray.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de resolución por la que se anula la subvención concedida a la empresa "Utrilla, S.A."

III.A.174

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a la empresa UTRILLA, S.A. con último domicilio conocido en la calle Calvo Sotelo, nº 28-bajo, de Logroño, se hace público que la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, ha dictado resolución anulando la subvención concedida a dicha empresa el 15 de noviembre de 1984, requiriéndole para que, en el plazo de 15 días hábiles, ingrese en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja 135.000 Ptas., importe de la primera entrega, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto.

Logroño, 4 de abril de 1986.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.422

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a Lar Mobiliario de Cocina, S.L., con último domicilio conocido en calle Vitoria, nº 16, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-58/86 Acta nº 559/85, imponiendo sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 7 de la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, en relación con el art. 63 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.423

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Comunidad de Propietarios, con último domicilio conocido en c/ Marqués de Murrieta, nº 28, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-66/86 Acta nº 829/85, imponiendo sanción de veinticinco mil pesetas, (25.000), por la infracción al art. 64 de la Ley General de Seguridad Social de 30-5-74 y art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.424

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a Ketma, S.A., con último domicilio conocido en c/ Albia de Castro, nº 8, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-62/86 Acta nº 685/85, imponiendo sanción de diez mil pesetas (10.000) por la infracción a los artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.425

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Academia de Música Wagner, S.L., con último domicilio conocido en c/ Villamediana, nº 15, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el Acta SS-68/86 Expediente SS:48/86, imponiendo sanción de cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción a los artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.426

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Enmibel Martínez, con último domicilio conocido en c/ Vara de Rey, nº 22-3º izda., de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el Acta de Infracción SS-954/85 Exp. SS-79/86, imponiendo sanción de veinte mil pesetas (20.000) por la infracción a los artículos 64 de la Ley General de Seguridad Social de 30-5-74 y artículo 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.427

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Segundo Alonso Bartolomé, con último domicilio conocido en c/ Cantabria, nº 25, de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el Acta SS-493/85 Expediente SS-15/86, imponiendo sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 25 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.